

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CUENCA

D. Carlos Martínez García  
Secretario General  
Calle Calderón de la Barca, 30  
18001 Cuenca - Cuenca

Asunto: **PROCEDIMIENTO T8-07/11**

Madrid, 8 de julio de 2011

La "Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio" (ECOVIDRIO) es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, que tiene encomendada la dirección del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados de Vidrio, creado al amparo de la Ley 11/1997, de 24 de abril.

ECOVIDRIO ha puesto en funcionamiento un sistema de contratación de servicios de tratamiento (recuperación) del 15% del vidrio gestionado en el año 2012. Este sistema es un procedimiento basado en los siguientes parámetros:

- **Publicidad:** se trata de una oferta pública de tratamiento de vidrio abierta a todos los agentes económicos interesados y que cumplan los requisitos (autorización o registro administrativo) exigibles por la normativa.
- **Concurrencia:** todos los interesados compartirán simultáneamente la misma información.
- **Igualdad:** todos competirán en base a criterios homogéneos e iguales.
- **Objetividad:** las ofertas presentadas se valorarán mediante la aplicación de criterios objetivos, conforme a los cuales se asignarán las áreas de tratamiento.

Toda la documentación correspondiente a dicho procedimiento (invitación completa con todos sus anexos), está disponible en nuestra página Web ([www.ecovidrio.es](http://www.ecovidrio.es)), sección: *Procedimientos y Adjudicaciones*, en el menú: **Tratamiento**, y con la referencia: **T8-07/11**

Asimismo, les rogamos que, en el desempeño de las funciones que tienen atribuidas, difundan esta convocatoria y nuestra invitación a participar en dicho procedimiento, entre las empresas que, por razón de su actividad, pudieran estar interesadas en prestar a ECOVIDRIO servicios de recogida selectiva.

A tales efectos, las empresas interesadas deberán remitir sus ofertas de prestación de servicios, individualizadas y por escrito, en dos sobres separados y cerrados, uno con la oferta técnico-administrativa (SOBRE 1) y otro con la económica (SOBRE 2).

Cada uno de los sobres deberá presentarse, por cualquier medio de comunicación (mensajero o correo certificado preferentemente), en la dirección que respectivamente se indica a continuación:

- **SOBRE 1: Oferta técnico-administrativa**

ECOVIDRIO  
C/ General Oraá, 3, 2º  
28006 Madrid

Horario de recepción de ofertas será: L-V: de 9.00 a 15.00 hrs

- **SOBRE 2: Oferta económica:**

NOTARÍA D. ALVARO LUCINI  
D. Alvaro Lucini Mateo  
Calle José Abascal 55 (1º Izda)  
28003 Madrid


No se admitirán las ofertas que no cumplan este requisito de presentación por separado de cada parte de la oferta en sobres cerrados, distintos y presentados también por separado en los lugares indicados al efecto para cada uno de ellos.

Cada uno de los sobres de las ofertas deberán haber sido recibidos respectivamente en ECOVIDRIO y la Notaría con **fecha límite: 1/09/2011** y, por razones de homogeneización, ajustarse a los modelos de oferta disponibles en la página Web de ECOVIDRIO.

Para su conocimiento y garantizar la máxima transparencia, la documentación publicada en nuestra página Web, incluye una descripción de las bases conforme a las que se desarrollará el procedimiento de contratación, en las que se detallan los métodos de valoración, selección y criterios objetivos que serán aplicados para la selección de las empresas.

La presente invitación no garantiza la aceptación de su oferta. Una vez vencida la fecha límite indicada, ECOVIDRIO procederá al análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme al procedimiento y criterios objetivos indicados en las bases reguladoras indicadas anteriormente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

  
Javier Puig de la Bellacasa  
Director General  
JPB/tda